

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID,
POR LA QUE SE CONVOCA LA SOLICITUD DE INCENTIVOS POR CARGOS DE
GESTIÓN OCUPADOS POR PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

Conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Normativa aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión del 12 de noviembre de 2020 y modificada en sesión de Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2021, se convocan los incentivos por actividades de gestión para los periodos cuatrienales que hayan finalizado entre los años 2013 y 2016.

Esta convocatoria se desarrollará conforme a las bases que a continuación se recogen:

I. Incentivos por Actividades de Gestión

Esta convocatoria está dirigida al Personal Docente e Investigador que haya ocupado un cargo académico de los reflejados en la normativa por la que se regulan las retribuciones adicionales del Personal Docente e Investigador, cuyo último periodo cuatrienal en su solicitud finalice entre los años 2013 y 2016, incluidos.

Para poder percibir estos incentivos, el/la profesor/a deberá haber permanecido en activo a tiempo completo en la Universidad Carlos III de Madrid los dos años posteriores al periodo solicitado y continuar en esa misma situación en la universidad en el momento de la solicitud.

II. Requisitos de los cuatrienios a solicitar

- a) Solo se percibirán incentivos de gestión por cuatrienios continuados que finalicen entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.
- b) El número máximo de periodos cuatrienales que se podrá solicitar en esta convocatoria son tres, estos periodos deberán ser continuados, finalizando el último de ellos dentro del periodo indicado en el apartado anterior. El resto de los periodos acumulados se podrá utilizar para otras solicitudes o para la solicitud de periodos sabáticos por desempeño de cargos académicos.
- c) En el cómputo de los periodos no se podrá incluir el tiempo por el que ya se haya percibido este incentivo o se haya disfrutado de un periodo sabático.

ID DOCUMENTO: tQeA19tqjL
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---------------------|
| ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | 02-03-2022 08:36:56 |

- d) Un cuatrienio está formado por un periodo continuo de cuatro años. Se considera que dos cuatrienios son continuados cuando la fecha de inicio del segundo es el día siguiente a la fecha de fin del primer cuatrienio. Excepcionalmente, se considerará que se cumple el periodo de cuatro años en uno de estos dos casos:
- i. Cuando se haya ocupado un único cargo durante un periodo menor en hasta seis meses para cumplir ese periodo cuatrienal.
 - ii. Cuando se hayan ocupado dos o más cargos durante un tiempo superior a ese periodo y haya existido una discontinuidad temporal entre cargos menor de seis meses en el periodo total;
- e) Cuando se ha ocupado más de un cargo, el complemento singular se calculará de acuerdo con el periodo ocupado en cada uno de ellos, priorizando el cómputo del tiempo desempeñado en el cargo, o cargos, al que corresponda un complemento retributivo superior.

III. Solicitudes y plazos

Para realizar la solicitud de este complemento se deberá rellenar el siguiente formulario:

https://aplicaciones.uc3m.es/formulario/incentivos_cargos_gestion

Se podrán consultar los cargos ocupados en la hoja de servicios que se puede obtener en la sede electrónica de la universidad (<https://sede.uc3m.es/hoja-de-servicios>)

El período de solicitudes estará abierto entre el 3 de marzo y el 16 de Marzo de 2022, incluidos.

IV. Pago de las cantidades

El complemento asignado en base a esta convocatoria se abonará en un único pago en la nómina de Mayo, previa aprobación por parte del Consejo de Gobierno y del Consejo Social.

EL RECTOR,
Juan Romo Urroz

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---------------------|
| ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | 02-03-2022 08:36:56 |

